Año de 1945 — Miércoles 26 de Septiembre — Núm. 116

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un trimestre | 21,00 pesetas | Un trimestre | 22,50 pesetas |
| Un semestre | 35,00 íd. | Un semestre | 36,50 íd. |
| Un año | 60,00 íd. | Un año | 65,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1711

## Gobierno Civil de la Provincia

### Secretaría general

CIRCULAR

En el día de la fecha he tenido a bien juramentar, a propuesta de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia, a los siguientes Guardas jurados, para custodiar los términos municipales que le sean designados por la expresada Sociedad:

Bautista Ruiz García.—Zarzuela del Pinar.

Teodosio García Velasco.—Zarzuela del Pinar.

Elías Sebastián Lobo.—Urueñas.

Esteban Chovida Frías. — Sepúlveda.

Gregorio Muñoz Martín.—Villacastín.

Salustiano Estebarán González.—Sepúlveda.

Jacinto Rodriguez Lean.—Valdeprados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil,

**José Clavero Núñez**

---

1712

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de los precios topes máximos que regirán en esta provincia durante la semana del 23 al 29 del actual para las distintas clases de carnes que a continuación se indican:

| CLASES | VACUNO MAYOR | VACUNO MENOR |
|---|---|---|
| Clase primera (sin hueso) | 12,75 | 16,70 |
| Clase segunda (sin hueso), falda, pescuezo, pecho y rabo | 9,65 | 12,55 |
| Sebo | 4,10 | 5,35 |
| Hueso blanco | 1,70 | 2,20 |
| Hueso rojo | 0,95 | 1,20 |

Lanar o cabrío mayores o menores

| | |
|---|---|
| Chuletas | 12,25 |
| Pierna o paletilla | 10,85 |
| Falda o pescuezo | 9,20 |

Tajo único

| | |
|---|---|
| Vacuno mayor | 9,00 |
| Vacuno menor | 11,80 |
| Lanar o cabrío | 10,50 |

*Nota.*—Los industriales carniceros tienen la obligación de poner en su establecimiento y a la vista del público relación exacta de los anteriores precios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de Septiembre de 1945.

El Gobernador Civil

**José Clavero Núñez**

---

1710

## Diputación Provincial de Segovia

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de Febrero último, en la que se dan las normas para llevar a efecto lo establecido en la Ley de 30 de Diciembre de 1944, sobre incremento de los ingresos de las haciendas provinciales, se expone al público en la Secretaría de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, el expediente incoado para revisar y elevar, en la cuantía autorizada por dicha Ley, la aportación forzosa ordinaria municipal al presupuesto provincial, a fin de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones procedentes por los Ayuntamientos interesados.

Segovia, 14 de Septiembre de 1945. El Presidente, David Herrero.

---

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

1074

### NAVA DE LA ASUNCION

*Subasta de maderas*

El día diez de Octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta de los productos primarios del monte de estos propios titulado «Las Ordas», núm. 115 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, consistente en 460 pinos albares, que cubican 312,978 m. c. de madera, 31,017 m. c. de leña de tronco y 92,879 m. c. de leña de copas, bajo el tipo de tasación de treinta y nueve mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y seis céntimos (39.758,36 pesetas).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber depositado en estas arcas municipales el importe del cinco por ciento del tipo de tasación indicado, el que elevará al diez por ciento del importe de adjudicación el que resulte rematante, al serle adjudicada definitivamente.

Servirá de base a dicha subasta. los pliegos de condiciones facultativas que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de Octubre de 1943, y las económicas formadas por este Ayuntamiento.

El que resulte rematante adquiere la obligación de designar para la elaboración de traviesas 56,336 m. c. de madera.

Repetida subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados de la clase 6.ª, de pesetas 4,50, o en papel común reintegrado con el mismo importe, a los que se acompañarán el resguardo del depósito provisional y cédula personal, ajustándose al modelo de proposición que abajo se inserta, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta la media hora antes de la señalada para la subasta.

Será de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica que con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, los de la inserción de este anuncio, de los derechos reales y el reintegro y gastos del expediente respectivo.

Nava de la Asunción, 18 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, J. Gallego.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha..., para la subasta de los productos primarios del monte de estos propios, titulado «Las Ordas», núm. 115 del catálogo, consistente en la corta de 460 pinos albares, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, sujetándose a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que conoce por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

---

1704

*Subasta de piña*

El día diez de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Las Ordas», núm. 115 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, consistente en 640 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de tres mil doscientas pesetas.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable haber depositado en estas arcas municipales el importe del 5 por 100 del tipo de tasación antes expresado, el que elevará al 10 por 100 del importe de adjudicación al serle ésta notificada.

Servirán de base a dicha subasta los pliegos de condiciones facultativas que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 21 de Agosto de 1929 y las económicas formadas por este Ayuntamiento.

Referida subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados de la clase sexta, de pesetas 4,50, o en papel común reintegrado, al que se acompañará el resguardo del depósito provisional y cédula personal, ajustándose al modelo de proposición que abajo se inserta, cuyos pliegos se presentarán en la media hora antes de dar comienzo a la celebración de dicha subasta.

En caso de que esta primera subasta quedase desierta por falta de licitador, tendrá lugar la segunda a la misma hora y en las mismas condiciones el día diecisiete del mismo mes de Octubre.

Será de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica que con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, derechos reales, expediente, inserción de anuncios y de cuantos tenga relación con esta subasta.

Nava de la Asunción, 18 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, J. Gallego.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios titulado «Las Ordas», núm. 115 del catálogo, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la han de servir de base, se compromete a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1708

## OREJANA

SUBASTA

El día diez de Octubre próximo, y hora de las catorce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos propios número 201 del catálogo, titulado «Los Cerrillos», bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas (600), siendo el aprovechamiento por todo el año forestal 1945-1946.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente, pudiéndose presentar todos los días laborables de once a trece hasta el mismo día incluso en que se ha de celebrar la subasta.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda una hora más tarde en dicho día.

Orejana, 19 de Septiembre de 1945. El Alcalde, Gervasio Hernanz.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal que acompaña, y ruega sea devuelta una vez que surta sus efectos, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Orejana en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha... de 1945, número..., para la celebración de la subasta de pastos del monte de esos propios número 201 del catálogo, titulado «Los Cerrillos», bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal 1945-1946 por la cantidad de... (en letra pesetas).

(Fecha y firma.)

---

1706

## BERNARDOS

SUBASTA

El día 15 de Octubre próximo, a las once, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios correspondiente al año forestal 1945-1946, consistentes en 882 pinos, que cubican 233,521 metros cúbicos de madera, 190,517 de leña de tronco y 51.897 de leña de copas.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de tasación de 20.364 pesetas 40 céntimos, y tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella, los licitadores constituirán el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, ascendente a 1.018 pesetas 22 céntimos, y el rematante prestará la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y se presentarán acompañadas del resguardo del depósito provisional y de la cédula personal, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las diecisiete horas del anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

El rematante quedará obligado a destinar 42.034 metros cúbicos de madera a la elaboración de traviesas en virtud de lo ordenado por la Jefatura del Distrito forestal.

En caso de que no tuviese efecto la subasta, se celebrará la segunda el 23 de dicho mes de Octubre, bajo igual tipo y las mismas condiciones.

Bernardos, 20 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Jesús Bartolomé.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de la clase..., de la tarifa..., expedida en..., bajo el número.... de orden, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número..., del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios de Bernardos, correspondiente al año forestal 1945-1946, acepta los pliegos de condiciones que la sirven de base, de los cuales está enterado, y se obliga a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

---

1709

## TABANERA LA LUENGA

*Subasta de pastos*

El día 23 del próximo Octubre y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado del ramo de montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del Monte de estos propios, núm. 167 del catálogo, denominado «La Vega», para quinientas (500) reses lanares, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas (750) y año forestal 1945-46.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1294 y con estricta sujección a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso gestión técnica.

Tabanera la Luenga, 21 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Aniano Mateos.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 167, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

---

1703

## Comunidad de Migueláñez

*Subasta de maderas*

El día once del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez, bajo la presidencia del que suscribe, o de quien legalmente le represente, de un Empleado del ramo de Montes, de los señores de la Junta de la Comunidad que tengan a bien asistir y del Secretario de la misma, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.078 pinos del monte pinar de la Comunidad de Migueláñez, que comprenden una cubicación de 484,908 metros cúbicos de madera y 179,217 metros cúbicos de leña de tronco, resultando el precio de subasta del metro cúbico de madera a 70 pesetas, y el importe total de los metros cúbicos de madera es el de 33.943,56 pesetas, y el precio de subasta del metro cúbico de leña de tronco es el de 20 pesetas, importando la totalidad de los metros cúbicos de madera la cantidad de 3.584,34 pesetas, siendo el importe en total de los productos maderables y leñosos reseñados la cantidad de 37.527,90 pesetas, que es el que sirve de tipo para esta subasta.

Los licitadores presentarán las proposiciones en papel de la clase 6.ª de 4,50 pesetas, o reintegradas convenientemente, extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, las cuales serán entregadas en la oficina de la Comunidad (Ayuntamiento de Migueláñez) desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, todos los días laborables de las diez a las doce horas, terminando el plazo de admisión de las mismas el día diez del mes de Octubre próximo a las doce horas del mismo.

Presentarán además, acompañados a dichas proposiciones, que irán en sobre cerrado y a satisfacción del presentador, la cédula personal del año de 1942 y en sobre independiente, la carta de pago justificativa de haber hecho efectivo el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación de la subasta, ascendente a la cantidad de 1.876,40 pesetas.

El que resulte rematante o adjudicatario de este aprovechamiento, contrae la obligación de destinar a la elaboración de traviesas la cantidad de 87,283 metros cúbicos de la totalidad de metros cúbicos que se subastan, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943.

No se hallan comprendidos en este aprovechamiento el volumen de las leñas de copas, que serán adjudicadas a la Comunidad.

Además de los gastos de anuncios y demás especificados en el pliego de condiciones económicas formado al efecto, serán de cargo del que resulte rematante, el pago de los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que rijan en el momento de expedirle la licencia.

Las condiciones que han de servir de base para esta subasta, son las facultativas acordadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia e insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 18 de Octubre de 1943 y las insertas en los pliegos de condiciones económicas formado por la Junta de la Comunidad y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, todos los días hábiles y horas reglamentarias de oficina.

Caso de no haber licitadores para la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día veinte de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, admitiéndose los pliegos para esta segunda subasta, caso de tener lugar, hasta las doce horas del día 19 de Octubre, último hábil anterior a la celebración de la misma.

Migueláñez a 19 de Septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Mariano Monjas.

*Modelo de proposición*

Don..., (nombre y dos apellidos), vecino de..., según acredita por cédula personal, expedida en... (localidad) a... de... de 1942, enterado de cuanto figura en los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los productos maderables y leñosos de tronco para el año forestal de 1945-46, del monte número 110 del catálogo, titulado «Pinar de la Comunidad de Migueláñez», consistentes en 484,908 metros cúbicos de madera y 179,217 metros cúbicos de leña de tronco, según consta en el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número..., de fecha... de... de 1945, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento mediante el pago de la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sr. Presidente de la Comunidad de Migueláñez, en Migueláñez.

---

1717

## Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

*Rectificación de anuncio*

Por el presente anuncio se hace saber: Que las dos subastas de leñas que debían celebrarse el día 28 del mes actual, correspondientes a los lotes segundo y tercero del monte «Los Comunes», quedan anuladas para el día indicado, según anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 14 del actual. Estas mismas subastas se celebrarán el 9 de Octubre próximo a la misma hora, en las mismas condiciones y con igual modelo de proposición, admitiéndose los pliegos a las horas y en la forma también anunciada.

Caso de que resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en igualdad de condiciones el día 18 del expresado mes de Octubre.

Sepúlveda, 22 de Septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Tiburcio Alonso.

---

1720

## ACADEMIA DE ARTILLERIA

ANUNCIO

El día 4 del próximo mes de Octubre, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de *cuatro caballos* de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 21 de Septiembre de 1945. El Teniente Coronel Jefe del Detall. Firmado.

---

IMPRENTA PROVINCIAL